



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Servicios Judiciales
Sistema Penal Acusatorio de Bogotá

**CIRCULAR
CO-C-053**

DE: Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 30 de junio de 2021

PARA: Jueces Penales Circuito con Función de Conocimiento
Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento
Jueces Penales Municipales con Función de Control
Garantías
Comunicaciones Centro de Servicios

ASUNTO: Correo electrónico para la solicitud de Defensor de Oficio
y apoderado de víctimas.

Cordial Saludo,

Sea necesario agradecer a todos los señores jueces y juezas, por la colaboración prestada al Centro de Servicios Judiciales, y además, resaltar la eficaz y eficiente prestación del servicio que hace cada uno de ustedes con la administración de justicia.

Por medio de esta me permito informarles que en el pasado comité general del Centro de Servicios realizado el día 25 de junio de 2021, donde se contó con la presencia de un representante de la Defensoría Pública, se acordó que las solicitudes que provengan de los Despachos Judiciales respecto de la necesidad de un Defensor Público y/o Apoderado de Víctimas, se harán únicamente a través de correo electrónico, ya sea por parte Centro de Servicios, o a petición de alguno de sus Despachos.

Esto, por las múltiples reclamaciones realizadas en virtud de la congestión que presenta la Defensoría y la duplicidad en las solicitudes, toda vez que varios Juzgados, fuera de remitirnos la solicitud, también la realizan directamente a ellos.

Ahora con respecto a la premura con la que se realizan dichas solicitudes, y considerando que las mismas son hechas por medio del correo certificado 472, escenario que representa una demora de hasta 7 días hábiles, lo que genera conflicto en cuanto al normal desarrollo del proceso, se acordó como ya se mencionó, que esta se

desarrollo del proceso, se acordó como ya se mencionó, que esta se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Servicios Judiciales
Sistema Penal Acusatorio de Bogotá

Bogota@defensoria.gov.co

Lo anterior con el ánimo de agilizar y organizar las peticiones que se eleven, dándoles una atención prioritaria y específica, evitando retrasos innecesarios y dando el correcto trámite a las mismas, y con la intención de que aquellas solicitudes realizadas de oficio por parte de su Despacho, se realicen directamente por el medio referido.

Agradezco que se tome esta directriz de manera inmediata.

Sin otro en particular,



JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR
Juez Coordinador

